

Señores, deves luego vacando por Comendadores de
al Pueblo, el Consejo de Indias Comendador de
los dos Reynos de Castilla y Leon, y para
Comendador de su Real Audiencia nombrada a don

Don Juan de Salazar y Miera, Don Diego de Salazar y
carrero, Don Juan de Salazar y Miera, Don Juan de Salazar y
Miera, cuya autoridad y obediencia se ha de
observar y cumplir, y para Comendador de su Real Audiencia

nombrado a don Juan de Salazar y Miera, como se ha de
observar y cumplir, y para Comendador de su Real Audiencia
nombrado a don Juan de Salazar y Miera, como se ha de
observar y cumplir, y para Comendador de su Real Audiencia

nombrado a don Juan de Salazar y Miera, como se ha de
observar y cumplir, y para Comendador de su Real Audiencia
nombrado a don Juan de Salazar y Miera, como se ha de
observar y cumplir, y para Comendador de su Real Audiencia

nombrado a don Juan de Salazar y Miera, como se ha de
observar y cumplir, y para Comendador de su Real Audiencia
nombrado a don Juan de Salazar y Miera, como se ha de
observar y cumplir, y para Comendador de su Real Audiencia

nombrado a don Juan de Salazar y Miera, como se ha de
observar y cumplir, y para Comendador de su Real Audiencia
nombrado a don Juan de Salazar y Miera, como se ha de
observar y cumplir, y para Comendador de su Real Audiencia

